



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres de febrero de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal Declaración de Unión Marital de Hecho entre Compañeros Permanentes
Demandante	Mariluz Tabares Gil, CC. 43.609.560
Demandado	Alcides Carlos Holguín Flórez, CC.716.014
Radicado	05001 31 10 014 2021 00488
Decisión	Curador Acepta

Dado que el curador designado manifestó su aceptación del cargo, se procederá por parte de la secretaría del despacho a compartirle de manera electrónica el expediente, a fin de que pueda ejercer su derecho de contradicción. Para lo cual se advierte que, transcurridos dos días luego del recibo del link, al tercero inicia el término del traslado.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af8d45345725484537f99a3d11cf8b3fdbae492c12941e4b8a9a7beb40db821**

Documento generado en 03/02/2022 03:35:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>